cio.- ra gastos de escrituración, aprobándose al efecto el presu-
S. del Este- puesto presentado por el Escribano Sr. Lauro Paz.-
ro.- 4º- Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Santiago del Estero con cargo de rendir cuenta en forma documentada.

5º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

6º- Pasar lo actuado a la Inspección Seccional a los efectos que correspondan.-

Sobre raspado a fs 48 linea 10 y fs 49 linea 3: "Graduada", "Acordar traslado", respectivamente, Vale.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

[signature]

[signature]

Sesión 94a.-

Día 9 de octubre de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Félix Garzón Ma-

ceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

23.515 P/936. Pro-modificación Ley de Jubilaciones 11.923.- Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de que sea tenido en cuenta el pedido formulado por la Comisión Directiva de Docentes Pro-Modificación de la Ley de Jubilaciones Nº 11.923, pedido que el H. Consejo propicia en mérito a los fundamentos del mismo.-

9610 O/934. Depósito en juicio.- 1º- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del doctor Carlos L. Larreta y como perteneciente al juicio por cobro de pesos seguido por la sucesión de don Carlos José Oliva contra el Consejo, la suma de $ 36.677.75 m/n, en concepto del capital reclamado y sus intereses desde la fecha de la demanda, a cuyo efecto se aprueba la liquidación de fs 17 y vta formulada por Dirección Administrativa, imputándose el gasto en la forma indicada en la

misma.-

2:- Fecho comunicarlo de inmediato a la Oficina Judicial a sus efectos.-

22.008 D/936. Compra de muebles escuelas del Consejo.

1:- Autorizar la adquisición de los muebles solicitados en este expediente, con destino a las escuelas dependientes del Consejo, cuyo costo se calcula en la suma de $ 180.348.98 m/n.-

2:- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso (b), Items 1, 2 y 3, Partida 4, del Presupuesto Vigente, en la proporción indicada a fs 15 vta.

3:- Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs 4 a fs 9 y relación de fs 10 a 13, que deberán ser impresas en número de 300 ejemplares, por Talleres Gráficos.-

4:- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, a efectos de adjudicar la compra que se autoriza.-

18.891 O/936. Regulación honorarios apoderado. Pampa.-

1:- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor Arturo Castro, por la suma de $ 185 m/n en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.-

2- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.-

Sección Capital.-

21.655 4/936. Autorizando colocación placa y celebración acto. C. E. 4°.-

Autorizar la colocación de una placa de bronce en la escuela n° 25 del Consejo Escolar 4°, en homenaje a Fray Justo de Santa María de Oro, patrono del establecimiento y a celebrar con tal motivo un acto escolar a las 15,30 horas del día 19 del corriente, fecha en que se cumple el primer centena

		rio de su muerte.-
22.655 Nombramiento de maestra.- C.E. 2°.-	2/936	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 2 del Consejo Escolar 2°, a la M.N.N., señora María Cristina Tedín de Koch, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-
22.092 Autorización para recibir busto. C.E. 3°.	3/936	Autorizar a la dirección de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 3°, para recibir y agradecer el busto de bronce de María Sánchez de Thompson, cuyo nombre lleva el establecimiento, que ha donado la Asociación Cooperadora del mismo.-
22.098 Autorizando recepción busto de bronce.- C.E. 1°.	1/936.	Autorizar a la dirección de la escuela N° 16 del Consejo Escolar 1°, para recibir y agradecer el busto de bronce del patrono del establecimiento General Mariano Necochea, que donan las Asociaciones Cooperadora y de Ex-alumnos del mismo.-
4081 Pagando haberes empleado fallecido.	E/936.	1°.- Disponer se paguen a la señora Sara J. S. de García en su carácter de esposa del operario fallecido don Antonio García, los haberes que a éste corresponden desde el 9 al 23 de marzo ppdo.- 2°.- Hacer saber a la referida señora que a los efectos de la percepción de esos haberes deberá presentar la fianza satisfactoria, que es de rigor.-
25.364 Librando órden de pago a Direc_	D/935.	Disponer se libre la órden de pago correspondiente a la liquidación practicada a fs. 11 por Dirección Administrativa de la tercer cuota de $ 3.000 m/n acordada a Dirección

ción Arqui-tectura.- | General de Arquitectura a f. 4, dándose al gasto la imputación indicada al pie de la referida liquidación.-

22.431 D/936. Adquisición libros de lectura. | 1º.- Autorizar la adquisición de los textos de lectura solicitados en este expediente para las seis escuelas al Aire Libre de la Capital, a cuyo fin se aprueba la planilla de adjudicación de f. 67 cuyo importe asciende a $ 2.145.55 m/n.-

2º.- Los adjudicatarios al retirar las órdenes de provisión, entregarán un certificado de depósito de garantía hecho en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Director Administrativo del Consejo Nacional de Educación, por la suma equivalente al 10% del valor de la compra.-

3º.- La entrega total de los libros deberá ser efectuada dentro de los treinta días, contados desde la fecha de la expedición de las órdenes de compra.-

4º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso (b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.-

5º.- Disponer, que la Dirección Administrativa (División Contralor), adopte las medidas pertinentes para que en lo sucesivo, los pedidos de textos de lectura para las escuelas al Aire Libre sean incluidos con los de las escuelas comunes.-

52.983. 18/930 Dejando sin efecto medida disciplinaria. C. E. 19º.- | Dejar sin efecto las medidas a que se refiere la resolución del 17 de febrero de 1932, en cuánto se refiere al señor Cruz Ripodas.-

19654 20/936. Autorización celebrar acto. C. E. 20º.- | Autorizar a la dirección de la escuela 14 del Consejo Escolar 20º para realizar el día 17 del corriente a las 15,30 horas un acto de celebración del 25 aniversario de la creación

del establecimiento en cuya oportunidad serán entregadas a la escuela por la Asociación de Ex-Alumnos, una bandera y una placa, con la inscripción transcripta en el precedente dictámen de Comisión de Didáctica.-

20.060 3/936. Autorizando colocación placa.- C. E. 3°.-	Autorizar a la dirección de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 3°, para colocar una placa de bronce en la misma con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación del establecimiento y que ha sido obsequiada por la Comisión de ex-alumnos, el personal docente y la Cooperadora.-
18.739 11/936. Autorizando colocación placa.- C. E. 11°.	Autorizar la colocación, en el local de la escuela 19 del Consejo Escolar 11°, de la placa ofrecida por la Asociación de Ex-alumnos con motivo de haberse cumplido el 25 aniversario de la creación del establecimiento.-
21.897. 7/936. Nombramiento de directora.- C. E. 7°.	Nombrar directora de categoría infantil para la escuela N° 6 del Consejo Escolar 7°, a la actual vice-directora de la N° 1 del mismo Distrito, M. N. N., señora Rosa Forte de Pérez Pisano.-

Sección Territorios.-

23.512 - 9/936. Nombramiento de maestro. La Pampa.	Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela 102 de La Pampa, en reemplazo de la señora Garro de Hemberg que falleció, al M. N. N., señor Julio César Armagno, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-
19.209 - 7/934 Creación	1°- Dar por creada la escuela N°. 275 de La Pampa, en el paraje denominado La Totora (Lote 24, frac

de una escuela.- Aclarando número de escuela.- La Pampa.	ción A, Sección 3a., Macachín, La Pampa, en vista de que el establecimiento funciona normalmente y se le ha designado directora con fecha 5 de julio último.-
	2º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Horacio Ratier y el señor José E. Clement, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela 263, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.-
	3º.- Agradecer al señor Clement el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
	4º.- Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Doblas, La Pampa, y consignada al director señor Joaquín Avalos Actis.-
	5º.- Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios deberán tomar nota de que a la escuela que funciona en la Totora, Lote 24, fracción C, Sección 3a., Macachín, La Pampa, le corresponde el Nº 275 y no 263, como se consigna a fs. 23.-
22.717 M/935. Desestimando denuncia contra directora. Misiones.	Desestimar, por infundada la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 62 de Misiones, señora Hilaria Laura Maidana de Corti y archivar estas actuaciones.-
19.958 T/1936. Autorización a maestra especial.- Pampa.-	Autorizar a la maestra especial de manualidades de las escuelas 103 y 178 de la zona de Mauricio Mayer (La Pampa), señorita Magdalena E. Legnani, a prestar servicios, por lo que resta del presente curso escolar, únicamente en el primer establecimiento mencionado.
22.106 R/936	Reincorporar a la docencia al ex- maestro

Reincorporación de ex-maestro. Chubut.- — de escuelas de territorios, señor Leonardo Roberts, cuya ubicación propondrá oportunamente la Inspección General de Territorios, en escuelas de Chubut para las cuales no haya aspirantes en mejores condiciones.—

22.084 S/936. Acordando dirección libre a escuela Chubut. Traslado de docente de Santa Cruz a Chubut. — 1º.- Acordar dirección libre a la escuela Nº 122 de Trelew (Chubut).-

2º.- Trasladar a su pedido en el carácter de maestra de tercera categoría a la escuela Nº 122 de Trelew (Chubut), a la titular de la 6 de Comandante Piedrabuena (Santa Cruz), señorita Gerónima L. Blasco, dejándose sin efecto su pase a la 30 de El Bolsón (Río Negro), dispuesto por resolución del día 14.

23.517 M/936. Nombramiento de maestra. Misiones. — Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela 239 de Misiones, a la M.N.N., señorita Rosalia Piris, debiendo la Inspección General de Territorios, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos correspondientes.- La señorita Piris se hará cargo del puesto el 1º de marzo próximo.

23.516 S/936. Nombramiento de maestra.- Santa Cruz. — Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela 1 de Río Gallegos, Santa Cruz, a la M.N.N., señorita Isabel Kaplun, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos correspondiente.-

21.658 S/936. Justificación inasistencias. Santa Cruz. — 1º.- No hacer lugar a la permuta solicitada.

2º.- Justificar las inasistencias en que obligadamente debe incurrir desde el 14 del corriente mes hasta el día que llegue a su destino para hacerse cargo de su puesto en la escuela 1 de Río Gallegos, territorio de Santa Cruz.-

Sección Provincias.-

2776 L/934 No hacer lugar a lo solicitado por la ex docente de escuelas de la Ley 4874, señora Dominga Ortiz de Molina.-
No accediendo solicitud. Provincias.

20.815 S/936. Ascender a director de tercera de la escuela Nº 170 de Santiago del Estero, al señor Lauro Palavecino, actual maestro ayudante de la Nº 35 de la misma provincia.-
Ascenso a director. Santiago del Estero.-

23.513 B/936. Trasladar a la escuela Nº 106 de Coronel Mom, Buenos Aires, a la maestra de la Nº 195 de la misma provincia, señorita María Esther Ovejero, debiendo hacerse cargo del grado que tenía la señorita Josefina Palacios que pasó a otro destino.
Traslado de maestra. Buenos Aires.-

22.054 D/936. Declarar cesante, con antigüedad al 24 de agosto último, por haberse excedido en el máximo de las licencias que acuerda la reglamentación, a la maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 165 de Buenos Aires, señora María Esther Boggini de Banducco, quien podrá solicitar su reincorporación una vez que recupere las aptitudes para la docencia.-
Cesantía de maestra. Buenos Aires.

23.514 B/936. Confirmar, como maestra ayudante de la escuela 165 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Esther B. de Banducco, a la M.N.N., señorita Delia Librandi, quien desempeña el cargo como suplente.-
Confirmación de maestra.- Buenos Aires.

19.380 S/936 Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, señora Carmen María P. de Lequizamón y ubicarla en ese carácter en la Nº 92 de la misma provincia.-
Declarando auxiliar de dirección a maestra. Santiago del Estero.

21.907 Funcionamiento de escuela. Salta.-	S/936.	Disponer que desde 1937 la escuela Nº 49 de Villa Delia, Salta, funcione desde el 1º de abril hasta completar los 200 días de clases establecidos por la resolución del 13 de febrero de 1935 (Exp. 1827-I/935).-
3198 Pagando suma a la Caja de Ahorro Postal.-	C/936.	1º.- Disponer se pague a la Caja Nacional de Ahorro Postal la suma de $ 29.17 m/n, suma que se cargará a cuenta de los haberes que se adeudan a la extinta directora de la escuela Nº 34 de San Luis, en concepto de habilitación postal de la que no rindió cuentas.-
		2º.- Disponer el desglose del expediente 18.350 C/936 y su entrega a la citada Caja a la que se hará saber, además, que la suma reclamada se le hará efectiva, cuando se obtengan los fondos para pago del ejercicio vencido del año 1935.-
25.936 No haciendo lugar a reconsideración.- Jujuy.	J/929	No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el maestro de la escuela Nº 10 de Jujuy señor Lorenzo Villagarcía y archivar definitivamente el expediente.-
21.699 Traslado de maestro. Santa Fe.	S/936.	Trasladar, a su pedido, al maestro señor Valentín Nicolás Cardoso, de la escuela Nº 58 de Santa Fe, a la 116 de la misma provincia.-
21.130 Designación médico escolar.- Corrientes.	C/936.	Designar médico escolar ad-honorem para la escuela Nº 49 de Lomas de Empedrado, provincia de Corrientes, al doctor A. M. Rubinstein.-
24.316 Prorrogando adscripción. Córdoba.	C/935	Prorrogar los efectos de la resolución del 28 de febrero último en el sentido de que el director de la escuela Nº 237 de Córdoba, señor Rogelio Iracamonte continúe prestando servicios en la Inspección Seccional de esa provincia hasta el mes de junio de 1937.-
13.808	C/931	1º.- Conceder el subsidio de $ 3.000 m/n como

Concedien_ do subsi_ dio para e_ dificación escolar.- Entre Ríos.

contribución del Consejo por la construcción del edificio fiscal de la escuela Nº 15 de Basualdo (Entre Ríos); debiendo al gasto darse la imputación indicada por Dirección Administrativa a f. 78.-

2º- Girar dicho importe a la Inspección Seccional de Entre Ríos, con cargo de rendir cuenta, para que la entregue a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 15,- previa acta labrada en que conste la cesión del edificio referido a favor del Consejo.-

Sobre raspado a f. 57 línea 1 y fs 58 línea 23: "misma", y "fallecido don Antonio", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 95a.

Día 14 de octubre de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día catorce del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presi_